Capítulo I: Descripción general	
1. Certificado de inclusión en el Banco de Proyectos:	2024252450008-Territorial
2. Fecha de elaboración del documento:	12/12/2024
3. Nombre del funcionario que diligencia el documento:	IVÁN ANDRÉS GUZMÁN VIDAL
4. Dependencia solicitante:	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
Capítulo II: Historia del Contrato	
Contrato de Suministro N°	MC-SUM-384-2024
Objeto	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA FUERZA PUBLICA, Y PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD, A CARGO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA
Contratista	FUNDACION EL LUGAR ATENCION INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD Nit: 900509609-6
Representante Legal	RL: GONZALEZ RINCON JUAN PABLO CC 80,851,851 de Bogotá D.C.
Plazo Inicial	31 DE DICIEMBRE Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
Valor Inicial	$ 36.400.000
Fecha De Suscripción	29 DE OCTUBRE DE 2024
Fecha Acta De Inicio	29 DE OCTUBRE DE 2024
Fecha De Terminación Inicial	31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
Término de la Prórroga N.1	N/A
Nueva Fecha de Terminación	31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
Contrato de Interventoría	N/A
Interventor Externo	N/A
Representante Legal	N/A
Capítulo III: Justificación y Conveniencia	

5. Descripción de la necesidad y Conveniencia de la adición y/o modificación:	Se procede a realizar el presente estudio previo en acatamiento a lo señalado en la Sección 2 Subsección 1 artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 que desarrolla lo previsto en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como justificación de la necesidad de realizar la siguiente prorroga y/o adición al contrato, como quiera que persiste la necesidad, toda vez que, por una parte, es obligación de los Entes Territoriales, satisfacer las necesidades básicas a los PPL, mientras se encuentren bajo su cuidado, tal como lo estableció la sala Penal del Tribunal Superior de Cundinamarca, .P. Israel Guerrero Hernández , en concepto de segunda instancia de la Tutela 2021-0043, "(…) *mientras los privados de la libertad preventivamente son trasladados a un establecimiento carcelario, le incumbe a cada alcaldía garantizar las condiciones mínimas de higiene y, salubridad, es decir satisfacer sus necesidades básicas (…)"* Por otra parte, la ubicación geográfica de nuestro municipio, su clima y cercanía con la capital, permite que sea visitado especialmente los fines de semana, convirtiéndose en receptor de población flotante, situación que nos lleva a implementar estrategias adicionales de prevención del delito y cualquier forma de actividad delincuencial, con el propósito que se presente en el Municipio, permitiendo que los residentes y visitantes disfruten de un espacio tranquilo y con seguridad. Que, a la fecha se ha ejecutado el 80 % del presente contrato y se evidencia que, los recursos para el suministro de alimentación a los privados de la libertad no son suficientes para suplir la necesidad, por lo que se viabiliza adicionar el presente contrato para garantizar la alimentación de esta población hasta el 31 de diciembre de 2024 . Por lo anterior, la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Institucional considera importante y oportuno adicionar el presente contrato, bajo el rubro de la meta 124. Que para garantizar la continuidad la Secretaria de Hacienda expidió el certificado de disponibilidad presupuestal N° 1347 de fecha 9 de diciembre de 2024, rubro 23.2.02.02.006.120600700.2024252450029.124 denominado Comercio Y Distribución; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribución De Electricidad, Gas Y Agua, fuente: 001. 1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de libre destinación.
6. Descripción del objeto	

6.1. Descripción del objeto Características del bien, obra o servicio (Especificaciones Técnicas y presupuesto):	Se requiere realizar adición No. 1 y prorroga al contrato de Suministro No. MC-SUM-384-2024, para tal fin, se presenta: Certificado de disponibilidad presupuestal N° 1347 de fecha 9 de diciembre de 2024, rubro 23.2.02.02.006.120600700.2024252450029.124 denominado Comercio Y Distribución; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribución De Electricidad, Gas Y Agua, fuente: 001. 1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de libre destinación. por valor de DIECISEIS MILLONES DE PESOS ($ 16.000.000).
6.2. Objeto de la adición y/o Modificación:	Adición No. 1 Y Prorroga No. 1 al Contrato de Suministro No. MC-SUM-384-2024 del 29/10/2024, el cual tiene por objeto: SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA FUERZA PUBLICA, Y PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD, A CARGO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA
6.3 Plazo adicional:	Monto agotable
6.4 Nueva fecha de terminación	31 de diciembre y/o hasta agotar presupuesto
6.5 Valor adicional	DIECISÉIS MILLONES DE PESOS ($16.000.000).
6.6. Valor Total del contrato	CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 52.400.000)
Capítulo III: Descripción financiera	
7. Valor Estimado del contrato adicional, incluyendo Fuente y Recursos:	VALOR: DIECISEIS MILLONES DE PESOS ($16.000.000). Certificado de disponibilidad presupuestal N° 1347 de fecha 9 de diciembre de 2024, rubro 23.2.02.02.006.120600700.2024252450029.124 denominado Comercio Y Distribución; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribución De Electricidad, Gas Y Agua, fuente: 001. 1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de libre destinación. por valor de DIECISEIS MILLONES DE PESOS ($ 16.000.000).
8. Forma de pago y requisitos de la adición:	Igual al contrato original
10.Modificación de las garantías y publicación:	N/a
12. Firma supervisor y/o interventor y aceptación	
SOLICITA:	

IVÁN ANDRÉS GUZMÁN VIDAL
Secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional

REVISA:

NATALIA VANEGAS CANDIL
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA

ACEPTA:

DIEGO ANDRÉS LÓPEZ SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL